

RESOLUCIÓN N° 4.212 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 062/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manuccia, avalan Ediles G. Guñazú y N. Rabite. Sol. al D.E. que, a través de Veterinaria, se capacite s/tenencia responsable de mascotas”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-068;

Que es necesario, por el aumento de canes domésticos, recordarles a los vecinos de nuestro departamento cómo cuidarlos;

Que en la actualidad muchas familias han optado por tener mayor cantidad de animales domésticos en sus casas;

Que en su mayoría, estos animales domésticos son canes;

Que en algunos casos algunos de esos perros pueden ser violentos y/o peligrosos y las familias no saberlo, sobre todo cuando son perros adoptados callejeros;

Que es importante que las familias sepan primero que nada cómo cuidar a cada animalito de manera responsable;

Que cuando hablamos de cuidado, hacemos referencia a: alimentación apropiada, afecto, desinfección de su hogar, cuidados sanitarios y un espacio de descanso protegido de las condiciones ambientales;

Que las familias, por la seguridad de todos sus integrantes, deben saber diferenciar cuando un animalito juega a cuando es agresivo/peligroso;

Que para determinar si un perro es agresivo o peligroso hay ciertos patrones que se deben tener en cuenta;

Que para ello, es que con este proyecto lo que se propone es que en articulación con el área de Veterinaria de la Municipalidad de Junín, se realicen capacitaciones sobre la tenencia responsable de canes;

Que en dicha capacitación sería necesario, no sólo contar con la participación del área de Veterinaria de la Municipalidad, sino también con la de un etólogo;

Que cuando hablamos de un etólogo hacemos referencia a personas que estudian el comportamiento del animal;

Que en síntesis, el objetivo principal del proyecto es generar capacitaciones a modo de concientización de la tenencia responsable de mascotas, específicamente de perros, para que los mismos posean los cuidados necesarios para su desarrollo sano en las viviendas y además las familias sepan cuidarse también ante reacciones violentas o determinar si su mascota es peligrosa;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de llevar a cabo acciones tendientes a mejorar el trato de las personas con los animales en general, en mayor medida con sus mascotas y también prepararse para enfrentar a animales peligrosos, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Veterinaria, se realicen capacitaciones sobre “La tenencia responsable de mascotas, específicamente canes” en diferentes puntos del departamento con el objetivo de que las familias les den los cuidados necesarios a los mismos y puedan determinar reacciones violentas o peligrosas en su comportamiento para tomar las medidas necesarias.-

Artículo 2º: Solicitar que, a través del área de Prensa, se realice la difusión correspondiente de manera previa a la actividad para invitar a los vecinos a participar y concientizar y luego de la misma, para divulgar los resultados de la capacitación.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.